

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA - AMAZONAS



AUTOS DICTADOS POR ESTE JUZGADO QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO ELECTRONICO

FECHA: MARZO 29 DE 2022 - MARTES

ESTADO ELECTRONICO 019

No	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUAD.	DECISION	
1	VERBAL SUMARIO - RESTITUCIÓN INMUEBLE	910014003002-2022-00015-00	LUIS ANGEL VILDOZA SOGAMOSO	ROBERTO MUÑOZ OBANDO	28/03/2022	1	INADMITE DEMANDA
2	EJECUTIVO	910014003002-2022-00028-00	BANCO DE BOGOTA S.A.	EVANDRO AMARAL JORDAN	28/03/2022	1 Y 2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDA CAUTELAR
3	MATRIMONIO	910014003002-2022-00052-00	DEYBIS NOREL AGUDELO TAMANI	LAURA CAMILA OLARTE MURCIA	28/03/2022	1	ADMITE SEÑALA FECHA CEREMONIA
4	EJECUTIVO	910014003002-2022-00058-00	BANCO BBVA S.A.	JOSE RAUL CUELLAR REINA	28/03/2022	1 Y 2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDA CAUTELAR
5	EJECUTIVO	910014003002-2022-00062-00	BANCO DE BOGOTA S.A.	KELLY VANESSA MONJE	28/03/2022	1	INADMITE DEMANDA
6	EJECUTIVO	910014003002-2022-00063-00	RUBIELA HURTADO	MARIA DEL ROSARIO GIL BAOS	28/03/2022	1 Y 2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDA CAUTELAR
7	EJECUTIVO	910014003002-2022-00064-00	LISARDO VARGAS CHAVARRO	JULIANA JOICE VALENCIA LOPEZ Y ERCILIA LOPEZ SUAREZ	28/03/2022	1	INADMITE DEMANDA

8	EJECUTIVO	910014003002-2019-00234-00	HERNANDO VARGAS CHAVARRO	ANDRES MAURICIO VALLEJO Y EDILLY CAMPOS	28/03/2022	1	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
---	-----------	----------------------------	-----------------------------	--	------------	---	---------------------------------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY MARZO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO (8:00) A.M.



VANESSA CAMACHO MERCADO
Secretaria

Palacio de Justicia Carrera 6 N° 8 – 31 Tel. 098 – 5927734
Correo Electrónico cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Vanessa Camacho Mercado
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48586ab0e3b0fb0ffe146c49603152a46ff583688fb021187b4cd1fa5fc66a6**

Documento generado en 28/03/2022 05:24:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>